

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, ejercicio 2025, aprobado por Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2025, por importe de 563.534,05 euros, durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 4 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(01/11.152/25)

